

PUERTO VARAS,

03 JUL 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Agrupación de Artesanas Escalera Ricke, Personalidad Jurídica N°2405 de Fecha 17.05.2016, por la cual solicita transporte para participar en actividad recreativa , que se realizará en el Hotel Borde Lago Camino a Ensenada , el día Jueves 04 de Julio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Agrupación de Artesanas Escalera Ricke, para participar en una actividad recreativa, que se realizará en el Hotel Borde Lago, Camino a Ensenada, el día Jueves 04 de Julio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3271 /

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes de la Agrupación de Artesanas Escalera Ricke, para participar en una actividad recreativa en el Hotel Borde Lago, Camino a Ensenada, el día Jueves 04 de Julio del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 04 de Julio: Salida desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas, a las 10:45 hrs con destino hacia Hotel Borde Lago Camino a Ensenada.

Jueves 04 de Julio: Regreso Hotel Borde Lago Camino a Ensenada a las 17:00 hrs hacia Puerto Varas, Gimnasio Fiscal. (Según carta adjunta)



I. Municipalidad de Puerto Varas

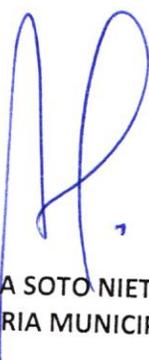
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

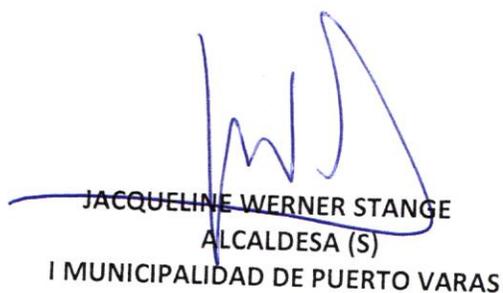
2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ASN/ JWS/ LVM /ICR/IAC/ caa

